Referencia: Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2023 Por Urgencia Impostergable de "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES DE LA DNM" – ID Nº 431.187.-

Asunción, 22 de mayo de 2023.

DICTAMEN DNM/UOC N° 33/2023.

Señora
Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota DNC Nº 3736/2023 de fecha 17 de mayo de 20223, en el marco de la "Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2023 por Urgencia Impostergable de "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES DE LA DNM". En ese contexto, esta Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de dar respuesta a la observación hecha por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y ampliar el Dictamen DNM/UOC Nº 23/2023 de fecha 27 de abril de 2023.

Antecedentes:

- Dictamen DNM/UOC Nº 23/2023 de fecha 27 de abril de 2023.
- Nota DNC Nº 3736/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.

Cuestiones Planteadas.

Que, por Nota DNC Nº 3736/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señala: *"Hemos tomado conocimiento del contenido del Dictamen DNM/UOC Nº 23/2023 de fecha 27/04/2023 en la cual se acredita el supuesto de excepción aplicado, en donde extraemos puntos en los cuales expresas: "...Vistos y analizados los antecedentes expuestos y considerando que el Memorándum DTIC Nº100/2023 justifica la urgencia de la necesidad de la adquisición de impresoras e insumos en los siguientes términos: "Que, en fecha 05/07/2022, se ha publicado en el portal de la DNCP, la licitación ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES DE LA DGM con ID 414938, este proceso sufrió impugnaciones que generó dilación y posterior cancelación del proceso..." (sic); y, "...La institución, en el mes de octubre del 2022, por Ley Nº 6984 DE MIGRACIONES, la entidad paso a denominarse DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, dependiente por el PODER EJECUTIVO, esta circunstancia genero situaciones administrativas en lo que hace al parte documental jurídico de cambio de denominación separación del Ministerio del Interior, que por tal consecuencia no se pudo continuar con ningún procedimiento de compra en el año 2022..." (sic); y "...Finalmente, se señala que la urgencia no es producto de negligencia o imprevisión, ya que la misma surge a raíz del cambio de naturaleza de la Institución, que pasó a ser Dirección Nacional por lo que se requiere la actualización de las credenciales de los funcionarios..." (sic); tomando en consideración parte de los textos extraídos de su dictamen, solicitamos a la Convocante ampliar el mismo – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad – aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento por Vía de la Excepción con Difusión Previa o a través de SBE, ya que conforme se puede*

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Ing. Norma Ros Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

constatar que desde la impugnación del proceso anterior a la fecha de publicación de la presente urgencia, han transcurrido 9 meses, tiempo suficiente para iniciar un procedimiento ordinario de contratación".

Fundamentos Jurídicos

Vistos y analizados los antecedentes expuestos y conforme directrices de la DNCP se expresa en especifico: *"(...) tomando en consideración parte de los textos extraídos de su dictamen, solicitamos a la Convocante ampliar el mismo – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad – aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento por Vía de la Excepción con Difusión Previa o a través de SBE, ya que conforme se puede constatar que desde la impugnación del proceso anterior a la fecha de publicación de la presente urgencia, han transcurrido 9 meses, tiempo suficiente para iniciar un procedimiento ordinario de contratación".*

Que, al respecto de la aclaración solicitada, la realización de un llamado ordinario se vio dificultada ya que en primer lugar fue cancelado el proceso anterior como se menciona, y a raíz del cambio de la entidad que pasó a ser Dirección Nacional, se realizaron los trámites administrativos pertinentes al cambio de naturaleza institucional y separación del Ministerio del Interior, razón por la que en el periodo 2022 e inicios del periodo 2023 se descarto proseguir y/o iniciar tramite de llamado referente a impresoras para credenciales; así mismo, se considero necesario contar primeramente con plan financiero institucional para el presente ejercicio y confirmar que se contaba con disponibilidad presupuestaria en el rubro para asumir compromisos con proveedores, lo cual condujo a que la necesidad se volviera urgente actualmente, ya que las credenciales antiguas están desfasadas porque tienen referencia a Dirección General, los nuevos funcionarios de reciente ingreso no cuentan con credenciales y las mismas sirven lógicamente de identificación a los funcionarios tanto de frontera como administrativos, que en atención a la naturaleza de las labores de la institución que se refiere a la seguridad nacional, especialmente de los funcionarios de frontera que realizan tareas de control migratorio; es decir, corroboran la entrada y salida de extranjeros y connacionales a fin de verificar la legalidad de la acción según corresponda, por lo que es importante la identificación correcta de sus funcionarios. Finalmente, se opto por el presente proceso principalmente por los plazos más cortos que permiten cubrir la necesidad urgente de contar con credenciales actualizadas, para que los funcionarios estén correctamente identificados, así como para que los funcionarios nuevos posean la credencial correspondiente.

POR LO TANTO, de conformidad a las consideraciones de hechos y de derecho señaladas, se amplía el Dictamen DNM/UOC Nº 23/2023 de fecha 27 de abril de 2023, correspondiente a la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2023 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES DE LA DNM", en consecuencia se dicte resolución, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Lic. Claudia Paola Jara Sosa
Directora General
Dirección Nacional de Migraciones

Vº Bº